

NOSOTROS: REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO, de

con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria

actuando en mi calidad de Alcaldesa y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, entidad de Derecho Público, con Número de Identificación Tributaria

tal como lo compruebo con la documentación siguiente: a) Credencial de Alcaldesa del Concejo Municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, expedida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en la que consta que REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO, resultó electa como alcaldesa para el período del primero de mayo de dos mil veintiuno al treinta de abril de dos mil veinticuatro; b) Acuerdo Municipal Número TRES, del Acta Número TRES, de Sesión Extraordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, el día veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, en el cual me facultan para contratar con el señor para la prestación del "SERVICIO DE ELABORACION DE MANUAL, PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2024"; y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "LA MUNICIPALIDAD", o "LA CONTRATANTE"; y por otra parte

con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria actuando como persona natural y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATADO", y en el carácter en el que actuamos convenimos celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regirá por las condiciones siguientes: A. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es para realizar el proceso "SERVICIO DE ELABORACION DE MANUAL,

PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2024". **B. DESCRIPCION Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Los servicios a prestar consisten en la elaboración de un manual que atenderá a los siguientes aspectos: 1. Objetivos de la consultoría; 2. Metodología para realizar la consultoría: Adquisiciones (Asignación de bienes de activo fijo), Donaciones, Traslados, Salidas, Codificaciones, Reparaciones, Bajas (Obsolescencia, robo, donación, venta, faltante en inventarios), inventarios físicos (levantamiento) Intangibles, Inmuebles, Revaluos (Métodos de depreciación), Transformaciones (Registros y reportes); 3. Informe y documentación a presentar. 4. Personal encargado de la consultoría. 5. Honorarios y forma de pago. Como resultado del trabajo realizado se presentará: Manual en físico para su archivo y manual en digital (Word y PDF). **C. PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio total para la ejecución de este proyecto asciende a la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200.00) IVA incluido; los cuáles serán pagados de la siguiente forma: El cien por ciento (100%) de los honorarios pactados, equivalente a UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00), contra la presentación final del manual objeto de este contrato, revisado por la persona designada por la contratante. **D. ORIGEN DE LOS FONDOS:** Los fondos para pagar el presente contrato de prestación de servicios al contratista provienen de la cuenta Bancaria del FONDO COMUN. **E. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS:** Los trabajos serán realizados en la Alcaldía Municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, en un tiempo máximo de TREINTA DIAS calendario, a partir del día siete de febrero de dos mil veinticuatro. **F. TERMINACION DEL CONTRATO:** Ambas partes contratamos que se podrá dar por terminado en cualquiera de los casos siguientes: a) Por incumplimiento de cualquier cláusula por parte del contratista. b) Por incumplimiento en los pagos por parte de la contratante. c) Por mutuo consentimiento de las partes de rescindir el contrato. **G. NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las

direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: La Contratante: En la Alcaldía Municipal del Municipio de El Paisnal, departamento de San Salvador, ubicada en barrio El Centro del municipio de El Paisnal, o al Teléfono. 2347-1700; El Contratado

JURISDICCION: Para

los efectos legales del presente contrato, expresamente las partes contratantes señalamos como domicilio especial la ciudad de El Paisnal, departamento de San Salvador, a cuyos tribunales nos sometemos en caso de acción judicial. No habiendo más que hacer constar se termina la presente y leída que la hiciéramos, manifestamos estar conforme con lo escrito, ratificamos su contenido y firmamos en la ciudad de El Paisnal, departamento de San Salvador, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.


Sra. Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado

Alcaldesa Municipal


Reyes Arturo Cardona Martínez

Contratado



En la ciudad de El Paisnal, Departamento de San Salvador, a las diez horas del día cinco de febrero del año dos mil veinticuatro. Ante mí,

Notario,

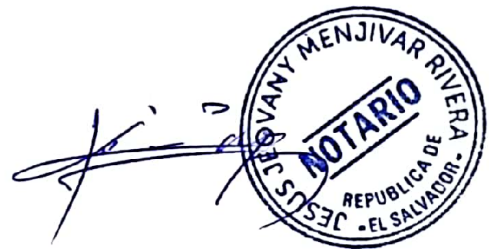
comparecen los

señores **REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO**, de

a quien

conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de

Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, entidad de Derecho Público con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la documentación siguiente: a) Credencial de Alcaldesa del Concejo Municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, expedida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en la que consta que REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO, resultó electa como alcaldesa para el período del primero de mayo de dos mil veintiuno al treinta de abril de dos mil veinticuatro; y b) Acuerdo Municipal Número TRES, del Acta Número TRES, de Sesión Extraordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, el día veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, en el cual la facultan para contratar con [REDACTED] para el proceso "SERVICIO DE ELABORACION DE MANUAL, PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2024"; certificación extendida por la Secretaria Municipal [REDACTED] el día veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro; por lo que está ampliamente facultada para otorgar actos como el presente; y que durante el transcurso de este Instrumento se denominará "LA MUNICIPALIDAD" o "LA CONTRATANTE"; y [REDACTED] Pública, del domicilio de [REDACTED] a quien hoy conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando como persona natural y que en el transcurso de este instrumento se denominara "EL CONTRATADO"; Y ME DICEN: Que las firmas que calza el anterior documento, son tuyas y como tales las reconocen, lo mismo que reconocen los conceptos contenidos en dicho documento, el cual está redactado en dos hojas simples, el cual ha sido otorgado en esta ciudad, este mismo día y cuyas cláusulas se transcriben literalmente: """""" A. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es para realizar el proceso "SERVICIO DE ELABORACION DE MANUAL, PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE



BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2024".

B. DESCRIPCION Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Los servicios a prestar consisten en la elaboración de un manual que atenderá a los siguientes aspectos: 1. Objetivos de la consultoría; 2. Metodología para realizar la consultoría: Adquisiciones (Asignación de bienes de activo fijo), Donaciones, Traslados, Salidas, Codificaciones, Reparaciones, Bajas (Obsolescencia, robo, donación, venta, faltante en inventarios), inventarios físicos (levantamiento) Intangibles, Inmuebles, Revaluos (Métodos de depreciación), Transformaciones (Registros y reportes); 3. Informe y documentación a presentar. 4. Personal encargado de la consultoría. 5. Honorarios y forma de pago. Como resultado del trabajo realizado se presentará: Manual en físico para su archivo y manual en digital (Word y PDF).

C. PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio total para la ejecución de este proyecto asciende a la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200.00) IVA incluido; los cuáles serán pagados de la siguiente forma: El cien por ciento (100%) de los honorarios pactados, equivalente a UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00), contra la presentación final del manual objeto de este contrato, revisado por la persona designada por la contratante.

D. ORIGEN DE LOS FONDOS: Los fondos para pagar el presente contrato de prestación de servicios al contratista provienen de la cuenta Bancaria del FONDO COMUN.

E. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS: Los trabajos serán realizados en la Alcaldía Municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, en un tiempo máximo de TREINTA DIAS calendario, a partir del día siete de febrero de dos mil veinticuatro.

F. TERMINACION DEL CONTRATO: Ambas partes contratamos que se podrá dar por terminado en cualquiera de los casos siguientes: a) Por incumplimiento de cualquier cláusula por parte del contratista. b) Por incumplimiento en los pagos por parte de la contratante. c) Por mutuo consentimiento de las partes de rescindir el contrato.

G. NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: La Contratante: En la Alcaldía Municipal del Municipio de El Paisnal, departamento de San Salvador, ubicada en barrio El Centro

del municipio de El Paisnal, o al Teléfono. 2347-1700; El Contratado en

o al correo electrónico:

H. JURISDICCION: Para los efectos legales del presente contrato, expresamente las partes contratantes señalamos como domicilio especial la a cuyos tribunales nos sometemos en caso de acción judicial. "*****" Yo el Suscrito Notario DOY FE: De ser AUTENTICAS las firmas relacionadas por haber sido reconocidas como suyas por los comparecientes. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué, los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de dos hojas útiles; y leído que les hube todo lo escrito, íntegramente en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. -

Sra. Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado

Alcaldesa Municipal

Reyes Arturo Cardona Martínez

Contratista